

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMIA**

**¿“PUEDE HACERSE REFORMA AGRARIA EN GUATEMALA
PARTIENDO DE CREDITO PARA COMPRA DE TIERRA”?**

TESIS

Presentada a la

Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Agronomía

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

POR:

ROBERTO ROLANDO LOPEZ PORRES

en el acto de su investidura como:

INGENIERO AGRONOMO

en el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS AGRICOLAS

Guatemala, Abril de 1978

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR

Lic. Saul Osorio Paz

JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA

Decano en funciones:	Ing. Agr. Rodolfo Estrada González
Vocal Primero:	
Vocal Segundo:	Dr. Antonio Sandoval Sagastume
Vocal Tercero:	Ing. Agr. Sergio Mollinedo Buckley
Vocal Cuarto:	Br. Juan Manuel Irías Girón
Vocal Quinto:	P.A. Giovanni Efraín Reyes Ortiz
Secretario:	Ing. Agr. Leonel Coronado Cabarruz

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL PRIVADO

Decano a.i.:	Doctor Antonio Sandoval Sagastume
Examinador:	Ing. Agr. Ricardo Masaya Andrade
Examinador:	Ing. Agr. Francisco Mazariegos V.
Examinador:	Ing. Agr. Jesús Ronaldo Prado
Secretario:	Ing. Agr. Leonel Coronado Cabarruz

Guatemala, 7 de Abril de 1978

Honorable Junta Directiva
de la Facultad de Agronomía
Ciudad Universitaria
Guatemala

Honorable Tribunal Examinador:

De conformidad con lo que establecen los Estatutos que rigen a la Universidad de San Carlos de Guatemala, con alto honor, presento a vuestra consideración, el trabajo de Tesis que lleva por título:

**¿“PUEDE HACERSE REFORMA AGRARIA EN GUATEMALA
PARTIENDO DE CREDITO PARA COMPRA DE TIERRA”?**

De esta manera, cumpla con el requisito previo a optar el título de INGENIERO AGRONOMO, en el Grado Académico de LICENCIADO EN CIENCIAS AGRICOLAS. Esperando que dicho trabajo merezca vuestra aprobación.

Aprovecho la oportunidad para subscribirme del honorable Tribunal Examinador, con las más altas muestras de mi consideración y respeto.

P. Agr. Roberto Rolando López Porres

Guatemala, Abril 7 de 1978

Señor Decano de la
Facultad de Agronomía
Ing. Agr. Rodolfo Estrada G.
Ciudad Universitaria.

Señor Decano:

Por este medio me dirijo a usted, con el objeto de informarle que he asesorado y revisado el trabajo de Tesis que lleva por título ; **“PUEDE HACERSE REFORMA AGRARIA EN GUATEMALA PARTIENDO DE CREDITO PARA COMPRA DE TIERRA”?** , realizado por el estudiante Roberto Rolando López Porres.

El trabajo arriba mencionado, reúne los requisitos establecidos por los reglamentos respectivos para su aprobación, y asimismo, considero será de mucho beneficio en la reprogramación que tendrá que darse a la Reforma Agraria del país.

Respetuosamente.

Ing. Agr. Hernán Quan Berducido
Colegiado No. 64
Asesor.

ACTO QUE DEDICO

A Dios Todopoderoso

A mis Padres:

Leocadio Elizardo López Porres
Julia Estela Porres de López

A la memoria de mis Abuelos: (Q.E.P.D.)

Ernesto López Rodríguez
Rubén Roberto Porres Cifuentes.

A mis Abuelitas:

María Esther Porres Vda. de López
Josefina Castañeda Vda. de Porres

A mi Esposa:

Sonia Lüttmann de López

A mis Hijos:

Federico Rolando
Marilyn
Sonia Estela
Vinicio Rubén
Brenda Elizabeth
Frida Ivonne Josefina

A mis Hermanos

A todos mis familiares

Al Asesor de este trabajo:

Ing. Agr. Hernán Quan Berducido.

TESIS QUE DEDICO

A Guatemala

A la Escuela Nacional de Agricultura

A la Facultad de Agronomía, de la Universidad de San Carlos

Al Personal de la Fundación del Centavo

Al Amigo: P. Agr. Gabriel Ranferí Díaz de León.

Al Profesor: Jesús Abalcazar López Porres

A los Campesinos del País, quienes a pesar de la precaria situación en que viven, son el sustento de la Patria y la razón principal de este trabajo para el logro de la superación nacional.

CONTENIDO

	Página
I. INTRODUCCION	1
II. LA REFORMA AGRARIA INTEGRAL	5
II-1 Conceptos	5
II-2 Objetivos	6
II-3 Empresas Comunitarias Campesinas	7
III. ANTECEDENTES DE LA ESTRUCTURA AGRARIA DE GUATEMALA	11
IV. CREDITO AGRICOLA PARA COMPRA DE TIERRAS	13
IV-1 Antecedentes	13
IV-2 Situación Actual	15
IV-3 Investigación del Programa de Crédito para Compra de Tierra, de la Fundación del Centavo	17
V. DISCUSION	23
VI. CONCLUSIONES	25
VII. BIBLIOGRAFIA	27

I. INTRODUCCION

El hombre para satisfacer sus necesidades tiene que utilizar los recursos que el medio proporciona, y es completamente claro que el problema primordial de la sociedad Guatemalteca lo constituye la mala distribución de su riqueza primaria, la tierra, que se encuentra concentrada en pocas manos mientras que la gran mayoría de la población dedicada a la agricultura, carece de ella totalmente o posee muy poca y de baja capacidad Agrológica.

Sin embargo resultan muy claros los procesos por los cuales el País entró y se a mantenido en un agudo latifundismo que tanto daño le ocasiona, y resultan muy evidentes también, las derivaciones que el mismo a tenido sobre el desarrollo de las clases sociales. El problema se origina en la organización económica de la colonia y por tratarse de algo tan básico en aquel régimen, resultaría relativamente sencillo señalar sus factores principales. (19)

Se hace necesario en los países latinoamericanos, cambios estructurales que se extiendan a todos los sectores político-económicos. En el caso específico de Guatemala se debe otorgar especial importancia a los cambios en el sector rural, ya que su mayoría de población vive en las áreas rurales y depende de la agricultura u otras ocupaciones de tipo rural para su subsistencia, y por otro lado, porque depende directamente de la producción de su micro parcela para su propio consumo.

Resulta claro entonces la relación existente entre los defectos de la estructura agraria, particularmente la correspondiente a la tenencia de la tierra y su uso, y el estado de subdesarrollo económico social que padecemos, razón por la cual se da por necesidad inminente la Reforma Agraria.

Pero hablar de Reforma Agraria, implica que algunos sectores de Guatemala expresen su prejuicio hacia la misma, consistente en considerarla una posición política extremista. La actual constitución de la República lo refleja, limitando la posibilidad de cambios estructurales por medio de la expropiación o de la limitación del derecho de propiedad. (17)

Según Martínez Ferraté, (17). Existen dos caminos para modificar la estructura de la tenencia de la tierra, la utilización de la misma y/o la redistribución de su producto. Ellos son:

1. "Hacer cambios rápidos y violentos fuera del marco jurídico actual. Esto solo se podrá hacer si toma el poder un grupo revolucionario con apoyo popular, o si el ejército, en un momento de crisis, iniciara un camino reformista al margen del marco constitucional actual".
2. "Impulsar las reformas de la estructura de la tenencia de la tierra, promover una mejor utilización de la misma y redistribución de su producto, dentro del marco constitucional actual. Esto podría realizarlo un gobierno surgido del proceso electoral, como resultado de una política permanente de aumentos de salarios, de créditos y estímulos a las unidades eficientes, la creación de fórmulas nuevas para la transferencia de la tierra, la adquisición, la expropiación y la distribución de la misma, etc".

Una de las alternativas propuestas por algunos autores y que cae dentro del marco constitucional actual, es la Redistribución Voluntaria de Tierras, mediante un sistema de compra-venta, por el cual grupos organizados de campesinos podrían adquirir tierra a través de una línea de crédito para tal fin y la formación de empresas campesinas.

El objetivo principal del presente trabajo de tesis es estudiar precisamente la alternativa anteriormente citada, pretendiendo hacer un estudio lo más veraz posible respecto a los programas de crédito para compra de tierra que se han puesto en

marcha en el país, tomando como objetivo directo de estudio el programa de Compra de Tierras propuesto y puesto en marcha por la Fundación del Centavo, también llamada Fundación Guatemalteca para el Desarrollo.

Se pretende con esta investigación directa a los grupos enrolados en el programa, determinar la efectividad de la alternativa propuesta para lograr el desarrollo social económico y político de los grupos y comunidades, y visualizar la posibilidad o no, de hacer Reforma Agraria a nivel nacional mediante esta alternativa.

Los objetivos concretos del trabajo son:

1. Determinar si puede hacerse reforma agraria en Guatemala, mediante créditos para compra de tierra.
2. Determinar si los grupos atendidos en crédito para compra de tierra por la Fundación del Centavo, han logrado desarrollo socio-económico y político.
3. Establecer si los grupos han tenido una buena formación empresarial y si están capacitados para administrar una empresa.

II. LA REFORMA AGRARIA INTEGRAL

1. CONCEPTOS:

Según Giménez, V. (6) "La Reforma Agraria es un proceso integral, pacífico y democrático, destinado a transformar la estructura agraria del País y facilitar el desarrollo económico y social de la Nación, mediante la sustitución del régimen de latifundio y minifundio por un sistema justo de propiedad, tenencia y explotación de la tierra, que eleve la producción y la productividad de ella, complementando con el crédito adecuado y oportuno, la asistencia técnica y la comercialización y distribución de los productos, a fin de que la tierra constituya para el hombre que la trabaja, base de su estabilidad económica y fundamento de su progresivo bienestar y garantía de su libertad y dignidad".

De modo que la reforma agraria implica una mejor distribución de los derechos sobre la tierra, ya sea la posesión directa, o el derecho a cultivarla mediante convenios especiales, junto con una serie de medidas económico-sociales complementarias, de tal suerte que no debe tomarse como un simple proceso de "Repartición de Tierras" ni de "Colonización". Propugna por el proceso de desarrollo del medio rural y su objetivo más importante es el de elevar el nivel de vida del hombre de campo.

Además la Reforma Agraria conlleva el concepto asistencia social (educación, sanidad, etc.) a fin de poder elevar los niveles materiales y morales de la gente que se pretende beneficiar, no solo como un imperativo de justicia y solidaridad humana, sino para arraigarlos a la tierra y atenuar el éxodo inmoderado hacia las ciudades. (5)

Para que la Reforma Agraria en consecuencia, sea integral, deberán actuar en forma conjunta los factores de la producción, a saber: Tierra, Trabajo, Capital, y la Capacidad Empresarial. Nadie ignora que los campesinos en nuestro medio tienen limitaciones muy grandes para producir por falta o escasez

de los factores indicados; es aquí donde la Reforma Agraria Integral encuentra su campo de acción.

Sólo así se cumple el fin básico de la Reforma Agraria, que es la redención del campesinado y su incorporación al desarrollo, a la vida social y política de la nación y a la cultura en general. (20)

2. OBJETIVOS:

El objetivo primordial de la Reforma Agraria es el hombre. (1). El desarrollo social busca un mejoramiento del individuo en todos sus aspectos, y el elemento humano es el fin de toda actividad tendiente a cambiar las relaciones entre el hombre y la tierra, cuando estas impiden el desenvolvimiento del hombre como un todo.

Mejorar la condición de los agricultores a través de más y mejores oportunidades económicas, de educación, de participación en los procesos dinámicos de su comunidad o País de modo que la sensación de seguridad, libertad, y dignidad, sean parte vital de su personalidad, debe ser el objetivo básico de un programa de reforma agraria.

Los objetivos de la reforma agraria integral se identifican con los del desarrollo social y económico, porque ellos persiguen la integración de la población rural a la vida social, política y económica del País, mediante la justa y equitativa distribución de la tierra y la más alta eficiencia en su explotación, en base de independencia y libertad para el hombre que vive del trabajo sobre la tierra. (24)

Según IICA-CIRA, (20) "Con el propósito de llevar a la población rural a niveles de vida más elevados, la reforma agraria debe ser llevada a cabo como una empresa nacional, donde todos los organismos del sector público y privado actúen en función de esa reforma, debiendo consecuentemente, incluirse entre sus objetivos la necesidad de incorporar todas las obras y servicios concurrentes a tal fin, como meta del plan de desarrollo

económico y social del País, a cuyos efectos cada unidad de trabajo debe incluirlas en su programa, debidamente presupuestado, en forma armónica e integrada en la labor a desarrollar por todos".

Por otro lado se hace necesario aumentar la capacidad de consumo de la población rural. Giménez L. (5) indica: "Pero esto no se logrará sin la reforma agraria. Con la simple reforma agrícola, con simples aumentos de producción y productividad puede que haya un ingreso per-cápita mayor en escala nacional, pero la distribución de los mismos no habrá producido el efecto deseado de dar mayor capacidad de consumo a las grandes masas rurales de hoy y aparte de eso no lograremos otra cosa que mayores y más intempestivos excedentes de población sobre las ciudades. Necesitamos que haya muchos más propietarios, más empresarios agrícolas, mayor distribución de posibilidad y de ingreso". De esta manera, la reforma agraria establece el objetivo de servir de instrumento de distribución de los ingresos.

3. LAS EMPRESAS COMUNITARIAS CAMPESINAS:

Es necesario tomar en cuenta que el desarrollo integral del sector rural guatemalteco, debe descansar fundamentalmente en el principio de cooperación, o sea, que no habrá desarrollo sin asociación de esfuerzos, razón por la cual se considera que su instrumento local es la organización. (16)

La III Reunión Interamericana de Ejecutivos de Reforma Agraria (Caracas, Venezuela, 8-13 de diciembre de 1969) versó sobre organización campesina. En esta oportunidad se hizo muy explícito, que la verdadera garantía de una Reforma Agraria, cualquiera que fuere su tipo, es la organización campesina; ya que una reforma agraria que no se base en una sólida, genuína, incorrupta y vigilante organización campesina, fracasará siempre sin remedio; porque la reforma agraria es aquella que debe hacerse con plena participación del campesino, con su plena realización dentro de la estructura social que se establezca y dentro de un sistema de libertad y dignidad. A su vez la organización campesina tiene que asentarse sobre una auténtica

participación de base y con una genuína realización del campesino como ser humano. (02)

Por su parte la IV Reunión Interamericana de Ejecutivos de Reforma Agraria (Panamá, mayo 13-20, 1972) se concentró en las Empresas Comunitarias Campesinas, como modelo de organización social y económica del campesinado, destinado a configurar una alternativa viable para la nueva estructura agraria en que debe desembocar todo proceso de Reforma Agraria constructivo y eficaz. (02)

La Reforma Agraria es un instrumento del Desarrollo, precisamente porque se orienta hacia una transformación que permita la incorporación del campesinado al destino nacional; para lograrlo es preciso organizar al campesino, pero la organización campesina debe fundarse en la promoción y consolidación de una forma de organización social y económica que le permita incorporarse a ese destino nacional como productor y como hombre, para su realización personal y social.

La experiencia nos demuestra que los esfuerzos encaminados a desarrollar integralmente el área rural, encuentran condiciones más propicias para asegurar el éxito, allí donde la mayor parte de la población se encuentra formando parte activa de una organización democrática, funcional y representativa, con suficiente criterio y experiencia para analizar sus problemas y tomar decisiones para resolverlos, de tal forma que mientras no se logre la organización consciente y dinámica del campesinado nacional a través de la cual expresen sus aspiraciones y participen en los trabajos de mejoramiento de sus condiciones de vida, todo servicio tendiente a lograr el desarrollo del sector rural, se vuelve artificial y divorciado de los grupos humanos que pretende mejorar. (16)

Oliart, (02) ha definido la Empresa Comunitaria Campesina como "Una forma asociativa de producción en la cual las cuotas de capital y trabajo se hacen en términos iguales por las mismas personas, las cuales son copropietarias de las utilidades de reserva y capitalización y asumen por igual las responsabilidades de gestión, administración y trabajo".

La Comisión redactora del Manual de Empresas Comunitarias Campesinas del Instituto de Tierras y Colonización de Costa Rica, ha dado un paso más en la conceptualización de estas empresas, en la forma siguiente: "La Empresa Comunitaria Campesina es un instrumento de reforma agraria, que consiste en la asociación voluntaria de campesinos de escasos recursos que derivan su subsistencia de la explotación de la tierra y que llenan los requisitos de beneficiarios de acuerdo con la legislación agraria, con el objeto principal de explotar las tierras en común, como una sola unidad económica de producción mediante el aporte de su trabajo personal y directo, en que las aportaciones de capital y trabajo se hacen en términos iguales por las mismas personas, las cuales son copropietarias de las utilidades de reserva y capitalización, asumiendo por igual las responsabilidades y obligaciones de gestión, administración y de trabajo". (02)

III. ANTECEDENTES DE LA ESTRUCTURA AGRARIA EN GUATEMALA

La información que proporcionan los documentos coloniales referente a la tierra, y especialmente las leyes y reales cédulas, indican que cinco principios normaron la política agraria de aquel largo período y que constituye las bases para el surgimiento del latifundismo:

1. Principio del Señorío
2. Tierra como Aliciente
3. La Composición y la Confirmación de Tierras
4. Tierras para los Pueblos de Indios
5. Bloqueo Agrario a los Mestizos.

Existía la necesidad de una reforma agraria antes de la independencia: Este proyecto es parte de un documento más amplio "Apuntamientos sobre Agricultura y Comercio del Reyno de Guatemala", redactados en 1810. En una parte del documento se es categórico respecto a la significación del latifundismo, "Ya queda demostrado —dice— que el origen o causa principal de los atrasos y obstrucción que experimenta en el Reyno la Agricultura, apoyo de la subsistencia de todos sus habitantes, es sin contradicción el que las tierras se hayan distribuidas en posesiones inmensas entre pocos individuos, con enorme perjuicio de los muchos que forman la masa del estado, y que no tienen un palmo de terreno en propiedad donde sembrar una milpa. Parece pues razonable, justa, necesaria al Reyno y conforme nuestras leyes de indias, que las tierras esten repartidas en muchas manos, para que en este caso quede removida la causa del grave mal indicado".

Con la independencia de Centro América las tierras realengas se entregaron a propiedad privada por disposición de la Asamblea Constituyente. La Iglesia adquirió grandes extensiones de tierra cultivable.

Hubo nuevos intentos de redistribución de tierras, hasta 1825, y desde entonces hasta nuestros días se han emitido una

serie de leyes agrarias tendientes a mejorar la estructura de la distribución de tierras, sin haber obtenido mayores logros.

Queda fuera del objetivo de este trabajo, hacer una relación completa de toda la legislación agraria que ha habido en el País, pero el lector interesado podrá consultar la recopilación de la misma en la obra "444 Años de Legislación Agraria". (18)

IV. CREDITO PARA COMPRA DE TIERRAS

1. ANTECEDENTES:

El primer programa de crédito para Compra de Tierras que se puso en marcha, fue el del Banco Nacional Agrario. El Decreto 559, Estatuto Agrario, establecía en su artículo 84, que: "El Banco Nacional Agrario, dentro de su plan anual de realizaciones destinara de sus fondos disponibles el porcentaje que juzgue conveniente para otorgar crédito a mediano y largo plazo a las personas guatemaltecas que carecieran de tierra o no la tengan en mayor cantidad de 45 hectáreas, interesadas en adquirir con fines de explotación agrícola o ganadera, fincas rústicas de pequeña o mediana extensión. Se entiende por finca de mediana extensión las de 45 hasta 225 hectáreas". (8)

Este programa principio en 1957, habiendose asignado originalmente para tal efecto, un millón de quetzales, pero fue reducido posteriormente a medio millón de quetzales.

En el plan de trabajo para 1959, el programa de compra de tierras se reglamento así: (9)

- a) Se concederá crédito para compra de no menos de 7 hectáreas ni más de 22.4 hectáreas, por familia.
- b) El monto individual de crédito nunca sera mayor de la cantidad de Q.3,000.00
- c) Puede comprarse mayor número de hectáreas pero cuyo valor no pase de Q.3,000.00.
- d) Se fija una tasa de interés de 60/o anual, pagadero cada año.
- e) Requisitos: Presentar constancia de que labora en el campo y no posee bienes rústicos, carencia de bienes rústicos, certificación del registro de la Propiedad

Inmueble en que consta la 1ª. y la última inscripción de dominio de la propiedad por adquirirse, así como gravámenes, anotaciones, limitaciones o desmembraciones y servidumbres que existan, documento autenticado en que conste la quiescencia del propietario del inmueble para venderlo al o los solicitantes.

- f) El plazo máximo para pagar estos créditos será de 10 años.
- g) Limitaciones: La cantidad total que un usuario adeude al Banco por concepto de prestamos, sea cual sea las clases de crédito, no podrá exceder nunca de Q.8,500.00.
- h) La garantía será hipotecaria sobre el bien adquirido en 100o/o.

Al finalizar 1959, (10), "El programa ha venido en aumento, quizás debido a que a la concesión real de dichos créditos se les ha hecho una propaganda intensa a través de diferentes medios de divulgación. Esto hace que con alguna frecuencia sean los propios vendedores los que inician las solicitudes en nombre de los campesinos compradores, ocasionando problemas a la institución, pues los vendedores, o tienden a solucionar un problema agrario, (ocupación indebida de sus tierras por ejemplo) mediante la venta de las mismas, o simplemente venden partes de sus fincas que tienen categoría sub-marginal, por falta de fertilidad, excesiva inclinación o dificultades de acceso a los mercados.

Hasta 1960 los créditos concedidos fueron de la siguiente manera: (11)

1957	12 créditos	Q. 189,753.00
1958	37 créditos	Q. 323,858.00
1959	66 créditos	Q. 425,320.00
1960	20 créditos	Q. 263,380.00
TOTAL:	135 créditos	Q.1,202,311 00

En 1959 solo se recuperó el 12.10/o de lo esperado, y en 1960 el 24.60/o de lo que debió recuperarse este año. Fue también en 1960 en que se suprimió el programa debido a: "Múltiples problemas que acarrea y ante la indiscutible realidad de que es el estado quien debe promover una reforma agraria, repartiendo tierras entre los campesinos y no una institución bancaria con muy escasos recursos y cuya ley orgánica, dentro de su estructura armónica no le autoriza tales operaciones" (11)

El fracaso fue tal, que en 1968 del capital invertido solo se había logrado recuperar el 270/o.

2. SITUACION ACTUAL:

Son varias las instituciones que actualmente están impulsando programas de crédito para compra de tierras, entre ellas pueden mencionarse: Cáritas de Guatemala, Fundación Uleu, Agape, Cooperativa El Quetzal R.L., Fenacoac, Fundación del Centavo, Bandesa, Misión Amigos, Misiones Agrícolas, Consejo Mundial de Iglesias, y Servicio Mundial de Iglesias.

Algunas de las mencionadas ponen en marcha directamente los programas, otras solo proveen los fondos tal como sucede con el Consejo Mundial de Iglesias, Servicio Mundial de Iglesias y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola. El primero ha proveído fondos a un solo grupo de agricultores, y actualmente está coordinando y planificando nuevos proyectos con la Fundación Uleu. El segundo ha trabajado y facilitado fondos a la Cooperativa El Quetzal R.L. y a AGAPE, para lo cual exige que dichas instituciones presenten la solicitud de cada grupo de agricultores interesados en la compra de una finca, acompañada de un plan de trabajo ajustado a la realidad, recursos y posibilidades de la finca y del grupo. Este plan luego de ser analizado en gabinete y en el campo por el Servicio Mundial de Iglesias, es enviado a las fuentes extranjeras proveedoras de recursos económicos a efecto de que se sitúen los fondos necesarios. Cabe mencionar que estos fondos se dan en calidad de

donativos a las otras instituciones, y éstas a los agricultores beneficiarios se los dan en concepto de crédito al 80/o de interés anual, pretendiéndose con esto que las instituciones al recuperar los fondos cuenten con capital para favorecer a nuevos grupos de agricultores interesados en adquirir tierras.

En cuanto a Bandesa, destina sus fondos unicamente a grupos cooperativos o precooperativos, exigiendo que se posea personalidad jurídica o escritura de constitución de la sociedad, así como disponer de asistencia técnica en materia agropecuaria administrativa y de cooperativismo. Por otro lado se autoriza hasta un máximo de 20 hectáreas por cada socio. Las tierras adquiridas serán propiedad de la organización solicitante, quién no podra hacer transacción alguna de la misma hasta transcurridos 30 años desde la fecha de posesión. Por su parte los socios beneficiarios serán usufructuarios por adjudicación de la explotación de las tierras adquiridas.

El precio y condiciones de adquisición de las fincas son aprobados por la junta directiva de Bandesa y la valuación debe ser hecha por expertos designados por Bandesa. Nunca se concederán créditos por más de un cuarto de millón de quetzales. La garantía será hipotecaria sobre el bien adquirido, y se cobra un 60/o de interés anual. Finalmente la recuperación total de los créditos debe ser a un plazo no mayor de 25 años, incluidos hasta 6 años de gracia.

Respecto a las instituciones que directamente organizan, financian, asesoran y evalúan a los grupos de campesinos que adquieren tierra, puede generalizarse que todas hacen un trabajo similar, con ciertas excepciones como por ejemplo Cáritas que trabaja con grupos cuya organización es de tipo socio-religiosa, AGAPE trabaja con grupos que durante más de dos años les ha proveído asistencia previo a darles opción a un préstamo para compra de tierra. Pero todos aseguran efectuar una buena organización de grupos, contar con adecuada asesoría técnica, y tener escasos recursos para atender la gran demanda de solicitudes.

Finalmente todos los programas de compra de tierra son de muy reciente creación por lo que, aunque se supone están logrando sus objetivos, aún no se ha hecho ninguna investigación-evaluación que respalde algún cambio socio-económico y político de los grupos beneficiarios.

3. ANALISIS DEL PROGRAMA DE CREDITO PARA COMPRA DE TIERRA DE LA FUNDACION DEL CENTAVO

a) Análisis Documental:

La Fundación Guatemalteca para el Desarrollo, "Fundación del Centavo" propuso al Gobierno de la República el Marco Legal para un Proceso Voluntario de Redistribución de tierras, quién asegura que: (17) "Continuamente hay en algunas regiones compra-venta de propiedades rústicas, a veces estimuladas por problemas sociales o políticos, por la baja en los precios de los productos de exportación o por una posible reducción de ganancias que podría provenir de un alza de los salarios en el campo o impuestos a los productos de exportación".

"Cuando un propietario piensa en vender, nunca piensa en los mozos colonos, arrendantes o campesinos, como sujetos de esas compras y éstos tampoco ofrecen comprarlas pues carecen de fondos".

"Se podría trasladar la propiedad de la tierra a los que la trabajan directamente, en una forma aceptable para los actuales dueños y conservando las unidades de producción agrícola sobre la base de una legislación específica que creara un sistema que permita:

- "Facilitar a los campesinos que quieran comprar la tierra, su agrupación en asociaciones con personería jurídica, para formar una empresa".

- “Que estos campesinos asociados traten con el propietario la compra de un terreno o finca a un precio determinado”
- “Que los mismos recurran a la institución encargada del programa, según la ley emitida y soliciten que se les autorice una “Garantía”, “Aval”, “Seguro”, o “Préstamo en efectivo” por la cantidad a pagar al dueño”.
- “Que esta institución haga un estudio de factibilidad del proyecto y un análisis de la asociación y su capacidad de manejo, valúe la propiedad y determine si concede o no lo solicitado”.
- “Que el grupo con el apoyo de la institución encargada del programa, emita cédulas hipotecarias, en cantidades parciales por el valor total de la compra”.
- “Que la Institución “Avale” o “Asegure” con autorización del vendedor esas cédulas hipotecarias, y, a cambio de ello se quede con primera hipoteca de la propiedad. Estas cédulas contemplaran el pago a un plazo determinado y por anualidades”.
- “Que el grupo pague con esas cédulas al propietario, quién podría redescontarlas en un banco, por dinero efectivo, como lo indicaría la ley. El banco ganará un interés no mayor del 10o/o anual en la operación, el cual estará calculado en la negociación original”.
- “Que el banco ponga a la venta al público esas cédulas hipotecarias garantizadas, que serían redescontadas inmediatamente y gozarían de garantía ilimitada del estado. Estas cédulas pagarían un interés de 8o/o anual y estarían exentas de impuestos”.

A la fecha la propuesta anterior no ha sido acogida por el Gobierno, sin embargo se ha estado usando un sistema de

préstamos directos para la compra-venta de tierras, lo cual es un sistema mucho más simplificado.

Actualmente se han concedido 19 créditos por un monto total de Q.308,800, habiéndose comprado 1032.5 hectáreas y beneficiándose 586 familias. De estos créditos 9 ya fueron cancelados.

b) Investigación de Campo:

Para efectos del presente trabajo fueron investigados los grupos actualmente atendidos, durando esta investigación del 1.º de febrero al 31 de diciembre de 1977, mediante visitas a los miembros de los grupos, durante un día a la semana. Se desarrolló la investigación por medio de pláticas, en las que se buscaba obtener datos veraces mediante el logro de la confianza de los agricultores, razón por la que se descartó el uso de encuestas directas.

El objetivo principal de la investigación realizada es determinar en que grado el Programa de Compra de Tierras a influído en el cambio socio-económico y político de los campesinos involucrados, por lo que a continuación se hace un resumen de lo investigado en los grupos CALDERAS, COJOBAL, POPABAJ, CHIVARABAL, CHIRIJUYU, LA PEDRERA XEJUYU, SAN PEDRO LAS HUERTAS, PAHUIT, y SANTA ROSA DE LIMA:

— Organización:

Miembros que han permanecido en los grupos.	80o/o
Directivas que están completas.	55o/o
Miembros que desconocen su función dentro del grupo.	80o/o
Baja capacidad administrativa de los miembros.	100o/o

— Uso de la Tierra y Beneficios:

Trabajo individual de la tierra.	89o/o
Trabajo colectivo de la tierra.	11o/o

	Aún emigran a la costa.	00o/o
	Se emplean en otras actividades.	33o/o
	Han aprendido el uso de nuevas técnicas agrícolas.	44o/o
	Mantienen bajos rendimientos.	66o/o
	Tienen mejores rendimientos.	33o/o
—	Vivienda:	
	Tradicional: con paredes de adobe, pisos descubiertos, pocas y pequeñas habitaciones, etc	78o/o
	Carecen de servicios.	78o/o
	La están mejorando.	22o/o
—	Vestuario:	
	Solo se compran una ropa al año	78o/o
	Se compran dos o más ropas al año.	22o/o
	Usan calzado.	33o/o
—	Nutrición:	
	Basada en Maíz y Frijol.	100o/o
	Rara vez consumen carne, huevos y leche.	78o/o
	Consumen, carne, huevos y leche 2 o 3 veces por semana.	22o/o
—	Salud y Salubridad:	
	Visitan poco al médico.	78o/o
	Usan letrina.	28o/o
	Aseo personal deficiente.	78o/o
—	Educación:	
	Analfabetos (adultos)..	48o/o
	Envían a sus hijos a la escuela.	95o/o
	Solo hasta tercer grado los envían.	47o/o

	Los envían hasta sexto grado.	39o/o
	Piensen enviarlos a Educación Media.	9o/o
—	Participación:	
	Apáticos a participar en Organizaciones sociales, deportivas y/o políticas.	43o/o
—	Situación Financiera:	
	Ya cancelaron su crédito.	22o/o
	Están amortizando normalmente.	44o/o
	Aún no están amortizando.	33o/o

En otro aspecto de la investigación, se pudo comprobar también, que cuando los grupos han solicitado los créditos no han sido objeto de una investigación socio-económica completa, como tampoco han recibido asesoría organizacional. En cuanto a las fincas a comprar se ha hecho estudios previos respecto a sus posibilidades de uso y capacidad de producción, así como otras características como accesibilidad a efecto de estimar la conveniencia para el grupo, de efectuar la compra al precio solicitado, sin embargo se notó que en la mayoría de los casos, estos estudios no han sido del todo técnicos y completos.

Posteriormente a la compra de los terrenos los agricultores han tenido poca asesoría técnica, y ninguna formación empresarial, debido a carencia de personal para estos menesteres.

V. DISCUSION

Interpretando la verdadera concepción de lo que debe ser un programa de Reforma Agraria, nos damos cuenta que para realizarla no basta atender o procurar la tenencia de tierra solo a ciertos grupos de agricultores, sino debe proveerse tierra a todo el campesinado del País. Si tomamos en cuenta que las familias del altiplano que necesitan tierra son 47,034 (22) y que según el CIDA (14) "Hay en el País 68,700 trabajadores sin tierra, 24,270 con microfincas, y 23,800 con fincas sub-familiares", resulta ser que habría que procurar tierra a 116,770 familias, por lo que, para poder solucionar el problema de la estructura agraria no es suficiente solo dar crédito para compra de tierras sino habrá que aplicarse conjuntamente otras alternativas, de acuerdo a cada región del País. Naturalmente hay que legislar a efecto de evitar las especulaciones sobre el precio de la tierra.

Resulta claro que un programa de crédito para compra de tierras por si solo no es un vehículo para hacer Reforma Agraria, aún cuando individualmente los grupos si son beneficiados, pero siempre que efectivamente tengan una formación empresarial comunitaria, y esto solo podrá lograrse mediante una efectiva asesoría, la que podría hacerse sin gran incremento de recursos, aprovechando los ya existentes en varias instituciones del estado y que actualmente están siendo mal empleados, pues están destinados a agricultores individuales y para un número predestinado, lograndose cubrir muy poco de las necesidades de asesoría del País.

De lo investigado concluimos que aún no ha habido un efectivo cambio socio-económico y político en beneficio de los grupos y sus comunidades, debido al poco tiempo transcurrido a una deficiente asistencia técnica y en organización, pues, dice Mollinedo B. (16) "Para lograr la organización es indispensable la educación fundamental de la base societaria que componen los grupos marginales y la capacitación diversificada del liderato comunitario. Lo primero lleva necesariamente a un nivel educativo, que permita una mayor posibilidad de acceso a

aquellos aspectos básicos del conocimiento moderno". Continúa diciendo: "A través de este proceso de educación, por una parte, no solo es posible obtener el máximo rendimiento de los esfuerzos desplegados por los técnicos de desarrollo comunal, sino, especialmente, capacitar a esa base societaria para una participación más racional en el proceso de la toma libre, consciente, y responsable de las decisiones respecto de su propio destino. Tan importante como lo anterior, resulta el asesoramiento a los grupos organizados en aquellos aspectos de carácter técnico profesional que garanticen su mejor desarrollo. A su vez, la capacitación del campesinado, incidiría en el aumento del potencial cultural general, y por tanto, en la eficacia y permanencia de las organizaciones".

Pero debe hacerse notar que la generalidad de los campesinos, carecen de un nivel educativo que les permita asimilar con alguna eficiencia los conceptos, criterios y destrezas que tratan de inculcarles los encargados de dar asesoría técnica y empresarial, tropezando entonces los grupos con el problema de no tener quién se haga cargo eficientemente de la administración de las empresas, por lo que deberá pensarse además, que entre los servicios que se preste a los grupos, esté contemplado el de asistirlos a través de una gerencia externa, es decir proveerles de una persona especializada que se encargue de la administración de la empresa mientras ellos adquieran esta capacidad.

La hipótesis que dio origen a la investigación, fue: "El crédito para compra de tierras conjuntamente con una adecuada formación empresarial del campesino, es un método eficaz de hacer reforma agraria". El resultado de la investigación realizada, hace que la hipótesis planteada dé origen a sustentar la tesis siguiente: "El crédito para compra de tierras conjuntamente con una adecuada formación empresarial del campesino, permite el logro de mejores condiciones de vida para los grupos involucrados, pero no puede pretenderse que esta alternativa por sí sola resuelva el problema agrario del País, sino que podrá hacerlo si se utiliza conjuntamente con otras alternativas, que dentro del marco jurídico actual, sean aplicables tomando en cuenta las condiciones socio-culturales de cada región".

VI. CONCLUSIONES

1. La Reforma Agraria debe ser integral, o sea modificar las estructuras de tenencia de la tierra, pero además se debe proveer crédito adecuado y oportuno, asistencia técnica, comercialización y distribución de los productos, asistencia social, y una adecuada formación empresarial comunitaria.
2. No puede realizarse Reforma Agraria, solamente mediante la concesión de Créditos para Compra de Tierra.
3. Los grupos atendidos por la Fundación del Centavo, en crédito para Compra de Tierra, no han obtenido los logros esperados, principalmente por deficiente asistencia organizacional y técnica.
4. Mejorar el enfoque de los programas de Crédito para Compra de Tierra, así como la contratación de personal suficiente y adecuado, podría ser de efectivo beneficio para lograr la promoción y formación de empresas campesinas.
5. Es aconsejable que a las empresas comunitarias campesinas se les provea de un gerente, además de los otros servicios de asesoría, para evitar los fracasos surgidos por falta de capacidad gerencial de los miembros de las empresa.
6. Los servicios de asistencia técnica de las distintas instituciones estatales deberían encaminarse hacia las empresas comunitarias campesinas, a efecto de lograr más efectividad en el uso de estos recursos.

VII. BIBLIOGRAFIA

1. ARCE, A.M. Desarrollo Social y Reforma Agraria. San José Costa Rica. IICA, Oficina de Planeamiento, 1965. pp. 56, 74, 120-121, 124, 158-212.
2. COSTA RICA, IICA. Seminario Regional sobre Desarrollo Agrícola. San José Costa Rica, IICA, 1974. pp. 43-59.
3. COSTA RICA, IICA-FAO. Marco Conceptual para la Reforma Agraria en América Latina. San José Costa Rica, IICA, 1970. 12 pág. (Folleto).
4. GARCIA LAGUARDIA, J. y LUJAN MUÑOZ, J. Guía de Técnicas de Investigación. Guatemala, Serviprensa C.A., 1976. 140 pág.
5. GIMENEZ, V. Capacitación para la Reforma Agraria Integral. Materiales de Enseñanza para la Reforma Agraria. No. 8 Colombia, IICA-CIRA, 1966. 62 pág.
6. GIMENEZ, V. Notas sobre Reforma Agraria Integral. Colombia IICA-CIRA, 1966. 30 pág. (mimeografiado).
7. GUATEMALA, Banco de Desarrollo Agrícola. Reglamento de Crédito Agropecuario. Guatemala, BANDESA, 1976. 15 pág. (Hojas mimeografiadas).
8. GUATEMALA, Banco Nacional Agrario. Memoria Anual de Labores, Año 1957. 58 pág.
9. GUATEMALA, Banco Nacional Agrario. Plan Anual de Trabajo año 1959. 58 pág.
10. GUATEMALA, Banco Nacional Agrario. Memoria Anual de Labores. Año 1959. 70 pág.

11. GUATEMALA, Banco Nacional Agrario. Memoria Anual de Labores. Año 1960. 62 pág.
12. GUATEMALA, IICA. Los Procesos de Cambio y Capacitación en el Desarrollo. Guatemala, IICA, 1973. 143 pág.
13. GUATEMALA, INTA IICA. Novena Reunión Ordinaria de Ejecutivos de Reforma Agraria del Itsmo Centroamericano. Guatemala, INTA-IICA, 1975. pp. 46-73.
14. GONZALEZ, GONZALEZ, L. E. Patrones de asentamiento de un programa de reforma agraria. Guatemala, Universidad de San Carlos, Facultad de Agronomía, 1967. 61 pág. (tesis Ing. Agr.).
15. HERRERO, F. Guía para la Elaboración de un Programa de Reforma Agraria. Guatemala, Convenio IICA/ZN-ROCAP, 1973. Tomo I. pp. 3-5.
16. MOLLINEDO BUCKLEY, S. A. Organización campesina base para el desarrollo del sector rural guatemalteco. Guatemala, Universidad de San Carlos, Facultad de Agronomía, 1970. 55 pág. (tesis Ing. Agr.).
17. MARTINEZ FERRATE, R. Una Política Rural para el Desarrollo. Colección Solidarios No. 2. Barcelona, Editorial Manuel Pareja Montaña 16. 1976. 217 pág.
18. MENDEZ MONTENEGRO, J.C. 444 Años de Legislación Agraria. (1513-1957). Guatemala, Universidad de San Carlos. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 1960. 1000 pág.
19. MARTINEZ PELAEZ, S. La Patria del Criollo. Guatemala, Editorial Universitaria, 1970. pp. 143-172, 185-195.

20. MORALES SUAREZ, S.F. Consideraciones sobre reforma agraria y sus principales limitaciones en Guatemala. Guatemala, Universidad de San Carlos, Facultad de Agronomía, 1967. 92 pág. (Tesis Ing. Agr.).
21. ROSADO E. H. Extensión Agrícola y Desarrollo; Su Importancia. Guatemala, IICA/ZN-ROCAP, 1973. 37 pág.
22. SANDOVAL VILLEDA, L.R. Dos tipos de finca cooperativa como alternativas para la reforma agraria de Guatemala. Guatemala, Universidad de San Carlos, Facultad de Agronomía, 1963. 58 pág. (Tesis Ing. Agr.).
23. VILLACORTA ESCOBAR, M. Crédito Agrícola y Reforma Agraria: Factores Fundamentales de Desarrollo Económico. 1a. Reunión de Dirigentes de Crédito Agrícola de América Latina. Guatemala, Banco Nacional Agrario, 1966. 21 pág. (Hojas mimeografiadas).
24. WHEELER, R. y GUERRA, G. Administración Rural en la Reforma Agraria y el Desarrollo Económico. Colombia, Facultad de Agronomía, 1963. 118 Pág.

Vo. Bo.

PALMIRA R. DE QUAN
Jefe Centro de Documentación
e Información Agrícola

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



FACULTAD DE AGRONOMIA

Ciudad Universitaria, Zona 12.

Apartado Postal No. 1545

GUATEMALA, CENTRO AMERICA

Referencia.....
Asunto.....

IMPRIMASE:

ING. AGR. ROBERTO ESTRADA GONZALEZ
DECANO



PROHIBIDO EL PRESTAMO EXTERNO
DEPOSITO LEGAL
BIBLIOTECA CENTRAL-USAC